



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Suspensión Patria Potestad - Digital
No.110013110023-2022-00702-00

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** instaurada a través de apoderado judicial por **LUIZA FERNANDA CASTRO VILLAMIL** en favor de los intereses de sus sobrinos **KEVIN YHUSNAIDER y VAIRON JEANPIER HERNANDEZ CASTRO** contra la progenitora **DIANA CAROLINA CASTRO VILLAMIL**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P., en concordancia con el numeral 4° del artículo 22 ibídem.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días conforme lo establecen los art. 291 y 292 del C. G. P., para los fines legales pertinentes.

Emplácese de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a los parientes del (a) menores de edad que deban ser oídos conforme lo dispone el art 61 del CC. Por secretaría efectuase la inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso.

Emplácese de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a la demandada **DIANA CAROLINA CASTRO VILLAMIL**. Por secretaría efectuase la inclusión de la misma en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso.

Notifíquese a los señores Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al juzgado.

Se reconoce a la abogada **ELICIA RODRIGUEZ BUENO**, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 180
HOY: 23 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria